

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2019



| NO. CVO | EXPEDIENTE | FECHA DE PRESENTACIÓN | Plantel de adscripción | ACTOR | MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA | JUICIO RADICADO EN | PRESTACIONES EXIGIDAS | ESTADO ACTUAL | ACLARACIONES (abogados de la parte actora) |
|---------|------------|-------------------------|------------------------|----------------------------------|---|--|---|---|--|
| 1 | 40-429/98 | 6 de enero de 1998 | Plantel Mexicali II | Jaime David Dueñas Sanchez | Despido Injustificado | Junta Especial No. 59 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California | Reinstalación | 19 de junio de 2019, mediante acuerdo, la Junta Federal decretó el archivo del expediente por carecer por que se realizaron los pagos al trabajador. | Jaime David Dueñas Sanchez |
| 2 | 198/06 | 8 de marzo del 2006 | Mexicali II | Fernando García González y otros | Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT | Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, B.C | Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT | En fecha 27 de febrero de 2017, se dicta resolución de incidente de reposición de autos. Se solicitó prescripción del laudo, dada la omisión de la parte actora de continuar con la secuela de ejecución. | Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y David Álvarez García |
| 3 | 1216/10-1C | 2 de septiembre de 2010 | Mexicali II | Andrés Aguilar Mezta, | Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso | Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso | Expediente en etapa de ejecución de laudo condenatorio. El 18 de septiembre de 2018, se pretende dar cumplimiento al laudo. | Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y Tonantzin Medina Romo |



| | | | | | | | | | |
|---|--------------|------------------------|-------------|--|--|--|---|--|---|
| 4 | 2262/2014-2C | 31 de octubre del 2014 | Mexicali II | Rosalia Nuño Morales y Claudia Ibbette Sing Polanco | Reconocimiento de la relación laboral | Junta Especial no. 2 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Mexicali, Baja California | Reconocimiento de la relación laboral. | Se presentó amparo Directo el 21 de septiembre de 2018 en contra de laudo dictado el día 27 de junio de 2018. | Lic. Luis Alfonso Vargas Silva y David Álvarez García |
| 5 | 2543/14-3C | 11 de febrero del 2015 | Mexicali I | Lorenzo Armenta Higuera y otros | 1.- declaración judicial de que los trabajadores son de planta, 2.- declaración de nulidad de las cláusulas que establecen la temporalidad de la relación laboral de cada actor, 3.- otorgamiento de servicios de seguridad social, 4.- reconocimiento de antigüedad , 5.- pago de prestaciones, etc. | Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, Baja California | Otorgamiento y cumplimiento prestaciones | Etapas de desahogo de pruebas, diversas fechas programadas. Pendiente únicamente cotejos y compulsas. | Lic. María Fernanda Cervantes Moreno |
| 6 | 1094/2015-3C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Minerva Arroyo García | Reconocimiento de antigüedad , reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE | Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California | Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE | Etapas: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoridad laboral. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |



| | | | | | | | | | |
|---|--------------|---------------------|------------|---------------------------------|--|--|--|---|---|
| 7 | 1098/2015-3C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Octavio Froylan Ibarra Bañuelos | Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE | Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California | Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE | Etapa: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoirdad laboral. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 8 | 1102/2015-3C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Jerónimo Jimenez Montoya | Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso. | Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California | Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso. | Etapa: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoirdad laboral. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 9 | 1093/2015-2C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Peralta Mancillas Guadalupe | Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria minima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso | Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California | Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria minima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso | Etapa: Ofrecimiento de pruebas. Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoirdad laboral. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |



| | | | | | | | | | |
|----|--------------|---------------------|------------|----------------------------------|---|---|--|--|--|
| 10 | 1097/2015-2C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Moreno Tirado Jorge José | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE des la fecha de ingreso</p> | Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE des la fecha de ingreso</p> | <p>Etapa: Ofrecimiento de pruebas. Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoirdad laboral.</p> | <p>Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos</p> |
| 11 | 1101/2015-2C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Ortega Nazario Joaquin Guillermo | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2005), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso</p> | Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2006), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso</p> | <p>Etapa: Ofrecimiento de pruebas. Pendiente acordar sobre admisión de pruebas por parte de la Autoirdad laboral.</p> | <p>Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos</p> |
| 12 | 1099/2015-4C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Bernal Ibarra Oscar Javier | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE</p> | Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California | <p>Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE</p> | <p>Etapa: Incidental de acumulación. Pendiente de resolver incidente de acumulación por parte de la Autoirdad laboral.</p> | <p>Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos</p> |

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2019



| | | | | | | | | | |
|----|---------------------|-----------------------|------------|--------------------------------|---|---|---|--|---|
| 13 | 1105/2015-4C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Sanchez López Claudia | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE | Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE | Se interpuso incidente de acumulación, está pendiente que se resuelva por parte de la Junta el Incidente. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 14 | 1095/2015-4C | 3 de junio del 2015 | Mexicali I | Gomez Caraveo Ana Mirel | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE | Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE | Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, dentro de la etapa de demanda y excepciones 07 de abril de 2017. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 15 | 290/15-5 ACUMULADOS | 18 de agosto del 2015 | Tecate | Jimenez Jimenez Silvia Dolores | Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C. | Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro Garcia Rodriguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2019



| | | | | | | | | | |
|----|--|-----------------------|--------|----------------------------------|---|---|---|--|---|
| 16 | 291/15-5 (290/15-5) ACUMULADOS | 18 de agosto del 2015 | Tecate | Hernández Hernández José Juan | Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C. | Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 17 | 292/15-5 (290/2015-5) ACUMULADOS | 18 de agosto del 2015 | Tecate | Berrelleza Torres Gabriela María | Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C. | Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 18 | 293/15-5 | 18 de agosto del 2015 | Tecate | Castro Felix Erika del Carmen | Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C. | Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2019



| | | | | | | | | | |
|----|--------------|--------------------------|-------------|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 294/15-5 | 18 de agosto del 2015 | Tecate | Flores Legazpy Ramón | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C. | Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Remitido al Tribunal de Arbitraje por competencia. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. Guadalupe Esparza Ramos |
| 20 | 1100/15-1C | 03 de junio de 2015 | Mexicali I | Cecilia Campos Aispuro | Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Junta Especial Número 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California. | Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE | Etapas: Desahogo de Pruebas. Pendiente de certificar que no existen pruebas por desahogar y turnar a etapa de alegatos. | Lic. Celso Arturo Figueroa Medel, Pedro García Rodríguez, Araceli Hernández García, Cristo Calderon de la Barca Ojeda y Ma. |
| 21 | 584/18-4B | 07 de junio de 2018 | Tijuana 1 | Rosa Ma. Madero Serna | Despido Injustificado, Guardia de seguridad, empleada de la Empresa Protección y Custodia. | Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California | 90 días de indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional | Convenio por la cantidad de \$7,000.00 pesos, archivo definitivo. | Lic. Edgar Velasco |
| 22 | 2052/2018-4C | 30 de noviembre de 2018 | Mexicali II | Ana Luisa Gutierrez Terrazas. | Despido injustificado. | Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Mexicali, Baja California | Reinstalación en el empleo, indemnización, salarios caídos, días económicos | Etapas: Incidente de competencia promovido en audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones. Pendiente resolver incidente. | Lic. Ernesto Alonso Acosta |
| 23 | 614/2004-2C | 04 de agosto de 2004 | Mexicali | Rocio Anette Sanchez Paez | Omisión de la patronal de cubrir las Cuotas obrero-patronal. | Junta Especial Numero 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Cuotas Obrero Patronal, recargos, actualizaciones y multas. | Laudo de fecha 20 de noviembre de 2008/ejecucion Promoción señalando Nuevo domicilio procesal 25 de mayo de 2017 | |
| 24 | 2543/2014-3C | 10 de diciembre de 2014 | Mexicali | Lorenzo Armenta Higuera y otros | Omisión de reconocerle la antigüedad | Junta Especial Numero 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Reconocimiento de antigüedad | Se desahoga la última de las pruebas el 25 de enero de 2018. Pendiente Alegatos y Cierre de Instrucción | |
| 25 | Paraprocesal | 11 de septiembre de 2014 | Mexicali | CONALEP vs Patricia Liliana Gutierrez Contreras | Paraprocesal | | | | |
| 26 | 644/2016-4 | 11 de noviembre de 2016 | Mexicali | Jazmin Aguirre Camarena | | Juzgado Tercero de Distrito | | 21 de febrero de 2017 se publica resolución en la que se sobresee al quejoso | |



| | | | | | | | | | |
|----|--------------|-----------------------|----------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 27 | 977/2017-4C | 25 de abril de 2017 | Mexicali | Carmen Cecilia Rodríguez Merino | reclama supuesto cambio y/o modificación de las condiciones de empleo | Junta Especial Numero 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | 1.- Rescisión sin responsabilidad para el trabajador 2.- Indemnización const. 3.- Aguinaldo proporcional 4.- Prima Antigüedad 5.- Indemnización 20 días 6.- Salarios Caidos | JLCA pendiente de resolver Incidente de Competencia | |
| 28 | 949/2018-1C | | Mexicali | Martin Favian Lopez Moraila y otros | Diferencias de cuotas ISSSTE | Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | | Etapa: INICIO Audiencia CDE 28 de junio de 2019 a las 9:30 | |
| 29 | 1092/2015-1C | | Mexicali | Gonzalo Rangel Resendiz | Reclama restitución de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE | Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Reclama restitución de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE | Etapa: INICIO Audiencia CDE 21 de mayo de 2019 a las 11:30 | |
| 30 | 1096/2015-1C | | Mexicali | Ana Isabel Jimenez Quijada | Reclama restitución de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE | Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Reclama restitución de carga horaria y pago de diferencias ante ISSSTE | Etapa: INICIO Audiencia CDE 21 de mayo de 2019 a las 10:30 | |
| 31 | 135/2016-1C | | Mexicali | Maria Graciela Quiroz y otros | Incrementos 4.5% | Junta Especial Numero 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California | Incrementos 4.5% | Etapa: Ofrecimiento de pruebas JLCA Pendiente de acordar admisión de pruebas | |
| 32 | 410/2017 | 12 de julio de 2017 | Mexicali | Brenda Yasmin Gonzalez Lopez | Acceso a la Educacion | Juzgado Segundo de Distrito del Decimo Quinto Circuito en Mexicali | Acceso a la Educacion | 06 de junio de 2017 se exhibe informe justificado | |
| 33 | 95/2019 | 05 de febrero de 2019 | Mexicali | Cristal Elizabeth Ruiz Beltran | Certificado de Estudios | Juzgado Cuarto de Distrito del Decimo Quinto Circuito en Mexicali | Certificado de Estudios | 14 de marzo de 2019 se presenta informe justificado en nombre del Director Jose Luis Ceceña Guerrero | |

Autorizó



Lic. Enrique Reyes Machado
Director Estatal

Revisó



C.P. Leticia López Pacheco
Subdirectora de Administración de Recursos

Elaboró



C.P. Elsa Monarrez Recio
Jefe de Proyecto

El Colegio de Educación Profesional Técnica, recibe a través de las autoridades competentes las demandas expresadas por el personal docente y administrativo, relacionadas con derechos y prestaciones las cuales son diversas para unos y otros, ya que se rigen por contratos colectivos opuestos, lo que trae consigo que exista divergencia entre unas y otras, y por ende dificultad para cuantificar el resultado de un juicio a esto hay que sumar que se debe considerar la situación particular de cada trabajador, en cuanto a la fecha de ingreso al centro de trabajo y los derechos que a este corresponden, lo que va acumulando recursos a favor del actor al momento de existir un laudo condenatorio, independientemente de que a medida de que pasa el tiempo estos van incrementando sus cifras como es el caso de los (salarios caídos).